



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 57

Res. 65

Exp. 31/12072/15

Montevideo,

08 OCT 2015

VISTO: la RC 88/2/14, de fecha 26 de diciembre de 2014 mediante la cual se convoca a llamado a Concurso de Oposición y Méritos para ocupar un cargo de Especialista Experto en Arquitectura de Software, Grado 13 Escalafón "A" Profesional Universitario, más una compensación de 50% por Tareas Extraordinarias y una compensación de 40% por Tareas Extraordinarias, en régimen de 40 horas semanales y en carácter contratado, para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática.

RESULTANDO: I) que por RC 26/15/15 del 21 de mayo de 2015 el Consejo de Educación Secundaria designó a la Ing. Paula ECHENIQUE, Ing. Libertad TANSINI y el Lic. Juan Pablo IZUIBEJERES, como integrantes del tribunal actuante en dicho concurso;

II) que por SC N° 32 de fecha 11 de junio de 2015, el Consejo de Educación Secundaria, designó al funcionario Gonzalo CENDÁN, como cuarto integrante del tribunal, quien resultó electo por los concursantes, según acta del día 9 de junio de 2015, realizada por la Escribana Graciela González.

CONSIDERANDO: I) que el mencionado tribunal concluyó las actuaciones;

II) que resultó eliminado el único concursante, Sr. Osvaldo Rodríguez, C.I. 4.108.048-3, por no haber superado el puntaje mínimo requerido en la etapa de Oposición;

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente en materia de Concurso y por lo tanto corresponde homologar el mismo.


ATENTO: a todo lo expuesto


EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por el Tribunal que entendió en el concurso de Oposición y Méritos para ocupar un cargo de Especialista Experto en Arquitectura de Software, Grado 13, Escalafón "A" Profesional Universitario, más una compensación de 50% por Tareas Extraordinarias y una compensación de 40% por Permanencia a la Orden, en régimen de 40 horas semanales y en carácter contratado, para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática.

2) Declarar desierto el concurso por haber resultado eliminado el único concursante.

Publíquese en la Web del Organismo. Pase a Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a fin de notificar al interesado. Cumplido, siga a Departamento de Funcionarios de Gestión, a sus efectos.


Prof. SANDRA CINHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

